



DECRETO N° 1.224 /

CHIGUAYANTE, **15 JUL. 2011**

VISTOS:

Estos antecedentes, Opi N° 588, de la Dirección Desarrollo Comunitario para la adquisición de materiales de construcción, para beneficiario Leticia Valdés Betanzo, Ficha Social N°556/11, afectado por un incendio; Informe de servicios prestados al municipio de acuerdo a ordenes de compras, que avalan la confianza y seguridad en cuanto a la pronta respuesta y entrega de lo requerido; cotización del proveedor Sodimac R.U.T. 96.792.430-K; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **Sodimac S.A R.U.T. 96.792.430-K**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para adquisición de materiales de construcción, para beneficiario Leticia Valdés Betanzo, Ficha Social N° 556/11, afectado por un incendio, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras publicas.

2º. Contrátese para la adquisición de materiales de construcción, para beneficiario Leticia Valdés Betanzo, Ficha Social N° 556/11, afectado por un incendio, al Proveedor "Sodimac S.A R.U.T. 96.792.430-K", por un monto total de \$714.570.- (setecientos catorce mil quinientos setenta pesos), impuesto incluido, según Opi N° 588, de la Dirección Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/RFC/MAR/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 9:00
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA:.....